



Nuevo buscador IA...



Inicio / Sala de Prensa
/ Invima Informa Sobre Las Acciones Que Se Han Puesto En Marcha de Cara Al Desabastecimiento de Medicamentos En El País

Invima informa sobre las acciones que se han puesto en marcha de cara al desabastecimiento de medicamentos en el país

-
-
-
-
-



Te Acompaña

[Comunicado](#)
Mié, 14/08/2024 - 12:00

Invima informa sobre las acciones que se han puesto en marcha de cara al desabastecimiento de medicamentos en el país

- El Invima hace un llamado urgente a titulares e importadores de medicamentos que están siendo detectados como desabastecidos, para que informen, de manera inmediata, sobre el estado de los productos
- La entidad ha sumado esfuerzos con el Ministerio de Salud y Protección Social, adelantando mesas de trabajo con productores, titulares, pacientes y sociedades científicas

Bogotá D.C., agosto de 2024. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, informa a la ciudadanía y opinión pública sobre los planes de acción que están poniendo en marcha de cara al desabastecimiento de medicamentos en el país, enfatizando que, en su mayoría, se deben a temas estructurales en la fabricación de medicamentos y al no reporte oportuno del estado actual de los productos por parte de los titulares de registro.

Esto, se ha ido enfrentando por dos vías: en primer lugar, resolviendo trámites en la entidad y, en segundo lugar, sumando esfuerzos con el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de mesas de trabajo con productores, titulares, pacientes y sociedades científicas para encontrar la raíz y buscar soluciones que podamos ejecutar entre todos.

Tanto los titulares de registro sanitario como los importadores son quienes tienen la información detallada sobre el estado de sus históricos de producción, así como la responsabilidad de detectar y prevenir situaciones de desabastecimiento, mediante la presentación de planes de trabajo a la entidad regulatoria.

El Invima hace un llamado urgente a titulares e importadores de medicamentos que están siendo detectados como desabastecidos, para que informen, de manera inmediata, sobre el estado de los productos, toda vez que, de acuerdo con el Decreto No. 334 de 2022, Artículo 18. Obligatoriedad de informar sobre la no comercialización temporal de medicamentos. “Los titulares de registros sanitarios deberán informar al INVIMA, a través del canal que se establezca por ese Instituto, aquellas

situaciones o incidentes que impidan la comercialización o que conlleven a una interrupción temporal, en el abastecimiento de medicamentos de síntesis química, gases medicinales biológicos, homeopáticos y productos fitoterapéuticos”.

También a las Entidades Territoriales de Salud, quienes deben sumarse a la detección y comunicación oportuna de estos problemas, tanto al Ministerio de Salud como al Invima. Esto, se fundamenta en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la cual regula el derecho fundamental a la salud.

El Invima, reafirma su compromiso, continuando con el plan de acción que busca agilizar los trámites pendientes en la entidad, manteniendo el rigor sanitario que dé garantías en salud pública.

Dirección o vinculación prensa

Noticia Externa

 **Productos Vigilados**

-  **Alimentos y bebidas**
-  **Medicamentos y Productos Biológicos**
-  **Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de higiene doméstica**
-  **Dispositivos Médicos**

 **Sala de Prensa**

Noticias

Eventos

Campañas



Sede principal: Carrera 10 #64 - 28 Bogotá, Colombia

Teléfono conmutador: (+57)(601) 242 50 00

Horario de atención: Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Notificaciones Judiciales:

notificaciones_judiciales@invima.gov.co

Transparencia Invima: soytransparente@invima.gov.co



Mapa del Sitio

Peticiones, denuncias, quejas y reclamos

Política de tratamiento de datos personales

Políticas de privacidad y condiciones de uso del sitio